

JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1811.

C O R T E S.

Dia 6. Continuó la lectura del manifiesto de la Central sobre varias providencias que tomó la Junta para aliviar la Nacion con la reforma ó supresion de algunos impuestos : sobre la imputacion de malversacion de caudales , sin embargo de no ser responsable la junta porque los caudales no pasaron por su mano sino por los conductos legales , presenta 4 estados de las entradas y salidas de todos los caudales de España y América ; y desafia á que se les presente algun recibo de que deban dar cuenta.

El Sr. Argüelles leyó un discurso preliminar á la continuacion del proyecto de Constitucion en la parte relativa al poder judicial. La comision vuelve á tomar el hilo de la parte mas difícil de su obra : hasta aqui se ha tratado de asegurar la libertad política de la Nacion ; tratase ahora de asegurar la libertad política de los individuos : sobre todo es muy urgente la reforma de las leyes criminales. La comision se ha abstenido de introducir por ahora la diferencia entre jueces del *hecho* y del *derecho* excitando á las Córtes sucesivas para quando lo exija la experiencia y las luces. Se prohíbe que nadie pueda ser juzgado por comisiones. En los negocios comunes civiles y criminales no habrá mas que un fuero comun sin embargo de que permanezca el fuero militar (para los delitos contra la disciplina) y el eclesiastico. La permanencia de los jueces en su cargo será independiente del Gobierno. Habrá en la Corte un Tribunal Supremo de Justicia. Todas las causas se terminarán en el territorio de la respectiva provincia.

Quedan suprimidos todos los casos de Corte , y los recursos de segunda suplicacion , é injusticia notoria.

Se generaliza el sistema de jueces letrados determinándose las facultades de los juzgados, y las relaciones de unos respecto á otros. Se prohíbe exígir del reo juramento sobre hecho propio; y la confiscacion de bienes &c.

El Sr. Perez de Castro leyó la parte del proyecto de Constitucion á que se refiere el indicado discurso, y comprende la continuacion de Constitucion hasta el artículo 306.

El público lo oyó con la mayor satisfaccion, y el Congreso acordó (como por aclamacion) que se imprima con la brevedad posible.

Se aprobó la proposicion del Sr. Uria sobre que se recomienden á la Regencia los extraordinarios méritos y servicios del teniente coronel D. Miguel de Quixano para que le distinga segun tenga por conveniente: y en quanto á que S. M. le declarase benemérito de la patria se acordó pedir informe á la Regencia. En conformidad del dictamen de la comision se desecharon varias adiciones á diferentes artículos de Constitucion, y se aprobaron las siguientes: al artículo 208 („ Los Infantes no podrán contraer matrimonio sin el consentimiento del Rey y de las Córtes. “) „ que sean súbditos del Rey. “ Al artículo 198. („ Será tutor del Rey menor la persona que el Rey difunto hubiere nombrado &c. “) „ natural del Reyno. “ Al artículo 192 (sobre nombramiento de Regencia) „ en los casos en que vacare la corona siendo el Príncipe menor de edad. “ Al artículo 20 despues de *capital* „ propio. “ Al 234 „ Quando ocurriere alguna vacante en el Consejo de Estado las Córtes propondrán tres personas segun la clase de la vacante. Al artículo 235. El Consejo de Estado es el Consejo *único* del Rey que oirá su dictámen en los asuntos graves y gubernativos.

Documento desconocido y quemerece publicarse.
Bonaparte, este usurpador de tronos, comenzó

muy temprano à dar caza al género humano. Quando con sus carísimos compañeros de armas entró en Tolon reconquistada; *Su Magestad Imperial Maximiliano Robespierre*, y sus *Altezas Serenissimas, Barras, Carnot y Freron*, dieron órden de diezmar la poblacion de aquella plaza con el piadoso objeto de ofrecer un patriótico holocausto à las ilustres sombras de los *bravos* republicanos, que al escalar la brecha habian perecido. El *Infante D. Napoleon* fue encargado de la execucion de este decreto. Es preciso confesarlo en honor de la verdad; tuvo la grandeza de disparar à metralla sobre una masa de mil y quinientos Toloneses desarmados, con una sangre fria que rara vez se halla en un *jovencinto héroe*. La carta que él mismo escribió el 24 de Diciembre de 1793 à sus amos y Sres. *Barras, Freron, Carnot y Robespierre*, informandoles de haber sido escrupulosamente obedecidos, será un monumento que honrará eternamente su memoria. La copiamos tal qual la dictó su corazon embriagado de gozo, y respondemos de su autenticidad. = Dice así:

Ciudadanos Representantes.

En el campo de la gloria, con las botas aún empapadas en la sangre de los traidores, y con el corazon embriagado de gozo, os participo que vuestras órdenes fueron cumplidas, y la Francia está vengada. No perdoné ni edad, ni sexô. Hombres, mugeres, viejos, niños, fueron igualmente castigados. Los que en la prueba quedaron ilesos, ó solo mutilados por las descargas de los *cañones republicanos*, fueron exterminados por las espadas de la libertad, y por las bayonetas de la igualdad.

Salud y admiracion. =

= Bruto Bonaparte.

(El Cartagines. Diar. Ital.)

Diario de Algeciras 27 de Octubre.

„ El general Ballesteros en sus últimas operaciones acaba de dar una prueba al enemigo, y à sus émulos, de sus talentos y pericia militar. Aquel en número de doce à catorce mil hombres, mandados por tres de sus mejores generales, trató de envolverle por



tres puntos, creyéndole en Ximena; pero este sábio general conociendo sus intenciones emprendió su retirada con mucha anticipacion á San Roque. Situado en sus alturas esperó allí para observar los movimientos del contrario: chasqueado este en Ximena, destacó dos mil hombres de sus mejores tropas para atacar la fortaleza del Castellar: era su ánimo fixar la atencion del general, sacarle de sus puntos, y poder con ventajas verificar sus meditados planes; pero fueron burladas sus miras por la acertada prevision de Ballesteros. Dos dias permaneció el enemigo al frente de aquella fortaleza, y otro tanto tiempo se defendió con el teson que debia esperarse, haciendo un vivísimo fuego de cañon, y causándole la pérdida de 20 hombres y 10 caballos. Miró nuestro general desde San Roque con la mayor frialdad tan ridícula llamada: desengañado el enemigo, y frustrado sus ardides, emprendió el dia catorce su marcha con todas sus fuerzas sobre nuestra línea. El pequeño ejército español empezó con el mayor orden y disciplina á retirarse bajo el cañon de la plaza de Gibraltar, pero siempre á la vista del enemigo. Allí permaneció hasta el amanecer del veinte y uno, que los franceses emprendieron su retirada por la venta del Gualquexigo. Ballesteros con sus tropas ligeras y la caballería vuela á su alcance, y lo consigue al rayar el siguiente dia. Los campos de Ximena fueron segunda vez teatro de sus glorias. Al momento de ponerse en movimiento la columna enemiga que cubria la retaguardia, se lanza sobre ella, y se empeña una accion muy sostenida por nuestros valientes tiradores. Los enemigos fueron desalojados y batidos en quantas posiciones ocuparon sucesivamente hasta dar vista à Ubrique, desde cuyo punto se replegaron nuestras tropas à Ximena, por disposicion del general: su pérdida consistió en seis oficiales, muchos soldados muertos, heridos y prisioneros.

(*Diario de Algeciras.*)

Cadiz: En la oficina de D. Nicolas Gomez de Requena,
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.